



DECRETO ALCALDICIO N° 2534

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 07 de Septiembre de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 689 de fecha 04.09.2015, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar Fondo a Rendir, por rendir por un monto de \$ 250.000, para ser utilizados en trámites propios que le competen a la Unidad de Secpla – EGIS , tales como la cancelación de honorarios de Notarios, honorarios de Conservados de Bienes Raíces, derechos Municipales, estacionamientos, gastos en librerías y pasajes.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza el fondo a rendir solicitado.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 250.000, para ser utilizados en trámites propios que le competen a la Unidad de Secpla – EGIS , tales como la cancelación de honorarios de Notarios, honorarios de Conservados de Bienes Raíces, derechos Municipales, estacionamientos, gastos en librerías y pasajes.

Déjese establecido que la Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto a las siguientes cuentas:

- 215.22.04.001 "Materiales de Oficina"
- 215.22.12.002 "Gastos Notariales"
- 215.22.12.005 "Derechos y Tasas"

Del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/CMD/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE